

C/ Arroyo de Valhondo, 2.

10071 - CÁCERES

Teléfono: (927) 00 60 00

Fax: (927) 00 61 95

**ANEXO I**

**SOLICITUD INSCRIPCIÓN REGISTRO COMPRADORES**

**COMPRADOR LECHE DE VACA**

**COMPRADOR LECHE DE OVEJA**

**COMPRADOR LECHE DE CABRA**

D.:		
NIF:	Con domicilio en:	
Actuando en nombre propio/en representación de:		
Con NIF:	y domicilio social en:	
Localidad:	Municipio:	
Provincia:	Código Postal:	
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
Y con instalaciones en:		
Localidad y Provincia:	Calle y número:	Código Postal:

**SOLICITA:** La inscripción en el registro de compradores de leche de vaca, oveja y cabra a que se refiere el presente real decreto por el se regulan las declaraciones obligatorias a efectuar por los primeros compradores y productores de leche y productos lácteos de vaca, oveja y cabra.

**SE COMPROMETE:**

A mantener a disposición de la autoridad competente la documentación comercial e información complementaria justificativa, durante al menos dos años, a contar desde el final del año al que correspondan.

A presentar en las fecha reglamentarias las declaraciones que se determinen.

A someterse a los controles y a facilitar todos los documentos, justificantes y/o datos relacionados con las entregas de leche.

**DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:**

- Fotocopia compulsada o con el carácter de auténtica del NIF del comprador, o autorización para su verificación en el servicio de Verificación y Consulta de datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Fotocopia compulsada o con el carácter de auténtica del NIF del representante legal o voluntario o autorización para su verificación y consulta de datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Fotocopia compulsada o con el carácter de auténtica del documento que acredite la representación legal o voluntaria, en su caso.
- Certificado d alta en el Impuesto de Actividades económicas en los epígrafes relativos a explotaciones ganaderas de bovino, ovino o caprino, industrias lácteas o de comercialización de leche o productos lácteos.
- En el caso de las sociedades incluidas en el ámbito del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio: fotocopia compulsada, o con el carácter de auténtica, de la escritura de constitución y sus modificaciones, y certificado actualizado del registro mercantil de todos los asientos efectuados a la entidad.
- En el caso de cooperativas, certificado emitido por el registro oficial de cooperativas que recoja todos los movimientos registrados y la composición actualizada del consejo rector, o en su caso, certificado emitido por el presidente del consejo rector que recoja la composición actualizada del mismo, así como original, o copia con el carácter de auténtica, de sus estatutos.
- En el caso de las cooperativas a las que se a de aplicación la excepción contemplada en el artículo 8 del Real Decreto 95/2019, los estatutos o los acuerdos de la cooperativa en donde se contengan los elementos obligatorios que debe tener el contrato.
- En el caso de otras personas jurídicas, distintas de las anteriores, certificado emitido por el órgano rector, o persona rectora de las mismas, que recoja la composición actualizada de miembros, socios o componentes de la entidad, y la composición actualizada del órgano rector si no es unipersonal, así como así como original, o copia con el carácter de auténtica, de sus estatutos o del documento fundacional de la entidad.
- Certificado de estar al corriente de todas las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

**SERVICIO DE AYUDAS Y REGULACIÓN DE MERCADOS. CÁCERES.-**